

Juicio verbal. Monitorio

Mercedes de Prada Rodríguez

Departamento de Derecho Procesal. Facultad de Derecho.
Universidad Complutense de Madrid. Avda. Complutense s/n, Madrid 28040
mdeprada@der.ucm.es

Resumen: En esta ficha se hace un resumen de un expediente judicial real que ha seguido un determinado cauce procedimental. Se incluye en ella un resumen de los hechos; se indican las actuaciones concretas que constan en el expediente en cuestión; y se resaltan una serie de temas o cuestiones susceptibles de comentario. Se trata de una actividad muy positiva para los alumnos que estudian Derecho Procesal en la medida en que les permite manejar documentos judiciales reales; observar de forma directa el ámbito de aplicación y las distintas fases de un determinado procedimiento; y analizar el resultado concreto de un procedimiento judicial real.

Palabras clave: Expediente judicial. Actuaciones procesales. Documentos judiciales. Fases del procedimiento. Demanda. Sentencia. Resumen de los hechos. Actos de comunicación.

SUPUESTO

La Comunidad de Propietarios C reclama al propietario A mediante la interposición de una papeleta de monitorio, la cantidad de 1035,35 euros correspondientes a los recibos de gastos comunes impagados, 310 euros de intereses y 17,75 correspondientes a gastos de notificación.

El demandado se opone al procedimiento alegando haber ingresado ya los importes en la Caja de Ahorros correspondiente.

La parte actora admite que, si bien es cierto que ingresó unas cantidades no hizo uso de su derecho de imputación de pagos (art. 1172 y ss. CC) por lo que se ha aplicado el importe ingresado a cuenta de las deudas líquidas y exigibles que se habían devengado en cuatro procedimientos monitorios anteriores y en los que estaba pendiente el pago de las costas ya tasadas. Al suponer un mayor gravamen que las reclamadas en el último monitorio, la parte actora imputa esa cantidad a la satisfacción de esas cantidades debidas.

La sentencia estima la demanda interpuesta al estimar probada la existencia de deudas líquidas y exigibles más gravosas pendientes a las que se imputa el pago efectuado.

En virtud del art. 21 LPH las costas causadas son impuestas a la parte demandada.

DOCUMENTOS

- Interposición de papeleta de monitorio.
- Escrito de oposición al monitorio.
- Nota para el juicio.
- Documentos 6 y 9.
- Sentencia.

Recibido: 14 julio 2011.

Aceptado: 14 diciembre 2011.